

218

de 8 de agosto 1808 que es el dogma de si en origen divina
Un rey de linaje de los Bobores, cuya sangre alta emalobama
da con el despotismo, no menos que la de los Austriacos, que
si de faltar aquella linea debienneceserles segun el dian
Un rey que por los ^{intereses} de familia, de los tronos y de los in-
tereses de Europa, nos enredase en las querrelas y guerras inter-
minables de una prostituta vieja podrida, intrigante y mani-
ca, como Napoleon llamaba a la Europa, un amo que para de-
lu morar nos con ^{el} y mantener un cortejo de vampi-
ros, nos abrumase con alcabalas, impuestos y posesion
que nunca raciona a los monarcas. Un idolo, ante cuya sacra-
majestad paralar nos dictan las ^{alcabalas} de su real volun-
tad, diciennos como ^{los} de la debida de la expulsion de
los ^{...} de ^{...} para, ademas

que ^{...} ^{...} ^{...} ^{...} ^{...}
dejar por el ^{...} ^{...} ^{...} ^{...} ^{...}
que ^{...} ^{...} ^{...} ^{...} ^{...}
ampli- ^{...} ^{...} ^{...} ^{...} ^{...}
Del ^{...} ^{...} ^{...} ^{...} ^{...}
pad ^{...} ^{...} ^{...} ^{...} ^{...}
carios ^{...} ^{...} ^{...} ^{...} ^{...}
caños ^{...} ^{...} ^{...} ^{...} ^{...}
na. Tanta ^{...} ^{...} ^{...} ^{...} ^{...}
ia vaca, ^{...} ^{...} ^{...} ^{...} ^{...}
nario ^{...} ^{...} ^{...} ^{...} ^{...}
Corte, ^{...} ^{...} ^{...} ^{...} ^{...}

GARCIA

traba en su comitiva se veían personas improprias, que
conducían los inmensos recursos de España y de América.
Bajo el pretexto que llamaban rey, y no sabía ni lo que era,
cubría en su vacación, servían bajo el título de ministros o se-
cretarios de Estado otros señores más influyentes, que tam-
po se sabía a que pasaban en el reino. Este lo gobernaban
sinos de ellos de personal llamados convecciones, nombres
en general viciados y perdidos, pero verdaderos y efec-
tivos reyes de la nación. Hasta los porteros de sus oficinas
semejaban a estatuas, que solo parecían animarse con el or-
den de las recomendaciones y reverencias. A esto no iban
continuándose los anillos de la cadena con que la nación
entera estaba ligada.

Cada pedregullo que brotaba de la mano real adri-
ba con infinidad de reptiles, ^{consumidos} en semejanza de elido, prin-
cipal. Las nombres reales formaban atrahían colonia de
sus sexos con título de damas, camaristas, azafatas, etc.
y los criados de la nación servían para detentar. Una
mujer leviana pierde una casa opulenta, una prostituta
real pierde un reino entero, y el que se adapta a ellos no son
raros en la gente. En América de un pa. Ellos por en-
viarían a buscar en el país, ^{en el país} porque sin
de se un carro mal equipado, ^{de un} nación,
no pueden acoplarse sino con ^{de un} raza, que por lo
mismo que no se mezcla ^{de un} raza no
produce sino vicio de contumelia en los o indios.
De la fraguera de ellos y ellos aprovechan algunos bri-
vones no favoritos, que por perdiendo a la sazón de
de medios a que debieron su privanza, completan la rui-
na de la nación. No olvidara la española los años de

Luna y manúes de Sedoy:

Y todavía queremos emperadores y reyes...
hombres nacidos para la servidumbre como deca el Empe-
rator Sergio en el estado de la vileza con que se le prostitui-
on a sus capricios los Senadores de Roma: homines ad
servitutem natos. Eso se querrian muchos antiguos amo-
cio se querrian todos los de Europa. Tener acá lo que in-
man sus hermanos para mantener sus intereses, en-
corvarnos bajo su prepotencia, enervarnos con la presión
de su poder, y dividirnos en ^{ocasionando rivales según la} ^{vinculándonos, etc. en amira-}
maxima de Tiberio para tenernos ^{en un} ^{inclinación}
en el ^{raz y mantenimiento} ^{en el} ^{trabajo} de la servidumbre. Divide ut imperet.

No: el Congreso de Chile antezino, que no era mé-
nos legítimo para nosotros que el de Cadix para los Espa-
ñoles, (pues uno y otro eran de replente, aunque en nin-
guno de ambos no iban todos) declaró nuestra emancipa-
ción y la independencia de México dese 6 de nov. de 1812
y dio una Constitución republicana, que aunque la ha-
yan censurado los necios inquisidores y otros satélites del
de: potismo, y en realidad peque por fanática lejos de ser
irreligiosa, sus bases son republicanas y muy buenas. Desde
entonces data la libertad del ^{cinábano} y la independencia de la repu-
blica ^{trahercente}. A ningún particular le es lícito variar
el pacto social decretado por un Congreso ^{conveniente}
mexico, quando lo hemos citado rubricando con nuestra
sangre ~~centenares de miles~~ ^{trece} ^{años} los ciudadanos a
centenares de miles. Ya está consagrado.

Se admiraron los Romanos de que hubiere un pue-
blo que pidiera rey quando en toda la antigüedad se ^{no}
nimo ^{cuando los Senadores}

190
Y así como en el Imperio de Roma misma se convirtieron en
tiranos, no ~~se permitieron~~ llamarse reyes, sino que oculta-
ron su tiranía bajo el nombre de Emperadores, título que
~~se daba a los Cónsules, Pretores, y cuando uno de los~~
Generales se sacaba la corona común a Cónsules y Pretores.
Ellos lo hicieron después tan odioso como el de reyes, ~~para~~
~~no volver a ser~~ oír todavía en el siglo 19 ~~con~~ la deman-
da de Emperador o rey! ¿Hubiera sido escusado al princi-
pio de nuestra lucha, que no conocíamos nuestras fuer-
zas, ni habíamos comprado nuestra libertad con tantos y
tan cruentos sacrificios. Ahora va a ser tarde. El que se obti-
ne en poblarnos bajo ~~un Emperador~~ ^{de un monarca} que ni nosotros
ni nuestros padres pudimos soportar, será el mismo, como
en Buenos-Ayres, víctima del odio de los pueblos, que
han conocido sus derechos muy a su costa, y esperan la
recompensa, que les arrancarían aristócratas comedinos,
quienes por guardar sus riquezas, han estado, si no ayu-
dando, mirando desde las capitales firmemente nuestro su-
plício. Aun procurarían hacernos sospechosos a los reyes
siempre reciosos de los hombres libres y denonados y incen-
dian por perseguirnos, sacrificarnos, como hicieron hacer.
É hizo Fernando con los héroes que salvaron el trono, la pa-
tria y el honor de la nación. ~~Americanos~~ De él el pavo
que siempre dan los reyes. Americanos! mirad los prisioneros
de hierro con que Colón fue enviado a España y el mandado
a ir a ser en sepulchro para monumento eterno de la
ignorancia de los monarcas. Ése será nuestro premio si ad-
mitir una testa coronada.

No la sufrirían los Estados Unidos en México, ó
siempre comenzaríamos a derramar nuestra sangre en una
nueva guerra, lo mismo que si acá estuviésemos como en

GARCIA
T. U.

Man. P. P.

Europa apañados sobre un puño de hierro. vos faltarian otros mil pretextos de que abundan los gabinetes reales. Un solo rey habia en la América, fugitivo de Portugal, recién maltratado al Brasil, y en todo sentido débil, aunque dueño de un terreno inmenso, que en sí solo no podría poblar. Y con todo emprendió destruir la república de Buenos Ayres ^{por consiguiente} y la pazífica del Paraguay; ~~pero~~ mandó llevar tropas de Portugal, y sin motivo, ni disimular siquiera su invasión con algun manifesto aparente, ocupó á Montevideo y la banda oriental del Parana, y el río de la Plata, durante centenares de leguas de su capital Rio Janeiro. Mas poderoso el reinante de México intentaría detener luego luego la república de los Estados Unidos á influjo de sus parientes de Europa, que envidiosos de su acrobantamiento y enemigos de toda república, le ofrecian su cooperación.

Puedo asegurar que los Anos-americanos tendrian á su favor la de nuestra América del sur, toda republicana. No, esta tampoco sufriría, que tengamos monarca, y caeria sobre nosotros con todas sus fuerzas para evitar su propio peligro. Todos sus gobiernos están en inmediata comunicacion, y con ánimo decidido de completar en ambas Américas un sistema general republicano. Este es el medio único de que prosperemos todos en paz, y con la rapidez de los Estados Unidos; porque el gobierno republicano es el único, en que el interés particular siempre activo es el mismo interés general del gobierno y del Estado.

Jairam: mirad el final de los Estados Unidos está delante de nosotros para conclusiones para conducirnos al puerto de la felicidad. Dios mismo dió á su pueblo escogido un gobierno republicano con un presidente que se llamaba mer. un estado qu

que se llamaba sanherin nombrado por los reyes de las tribus
 y asamblea general de la nacion. Quando el pueblo inveni-
 eron de humillados con el exemplo de las naciones idolatras
 y el mismo ya infectado de la idolatria, pidio un rey y sa-
 hmer que era el ^{presidente} general de la nacion nombrado extra-
 ordinariamente por Dios mismo, se le quejs de este atenta-
 do. Dios le respondió no te han dejado a ti sino a mi para
que no reine sobre ella: Dale rey; pero comienza la primera
de las naciones y explicale lo que el rey ha de llamar sus
deidades: ecc est in regie qui reñatituras est & la presen-
te un quadro de reñato de despotismo y tirania que el san-
nado pueblo no creyó, non inu erit: pero que desgraciada-
mente es lo que hasta aqui llaman los reyes: sus regalías y
realizaron a la letra los reyes de juda e israel

Dios al cabo no otorgó a su pueblo sino un rey consti-
 tucional, y el pacto jurado a constitucion lo puso ^{el pueblo} ^{ante} ^{el} ^{ante}
 de la arca del Señor para testimonio sempiterno de la obli-
 gacion del rey repsunt librum coram Domino in quo
scripterat in: reñi. Y con todo esto, y que Dios elegia im-
 mediata y extraordinariamente emiando un pape-
 ra que se usaba, en tan larga serie de reyes como tuvie-
 ron juda e israel, la Escritura no cuenta sino tres bie-
 nos, no tanto por sus obras quanto por la penitencia que
 hicieron de sus crímenes contra Dios y su pueblo.

Yo daré los reyes en un punto. Dico Dios por Dios,
 y los quitaré en mi cólera. Ellos han reinado y no por mi:
 han sido principes ^{en mi} ^{aprobacion}. Dale rey in
sinere mee et alteram in ira mea. Ipsi regnaverunt, et
non ex me principes extiterunt, et non cognovi. En vano re-
 ponderan que hablaba Dios de los reyes malos, concedidos contra
 su voluntad, porque tambien se hablaba de ellos en los proverbios
 de Salomon, ^{domi} se decia: por mi reinan los

los señores católicos como justos y en un tiempo de que no se
es quien hablaba allí como la sabiduría personificada al-
aproximadamente por la ley, no hay texto que merezca apegarse
de rey y con que nos atraeremos más de adelante en la
su vida. El Sino que trata de un Decreto de afirmar
a nosotros de un de impaña en prueba que los reyes no
son del 3. ablo. de la historia de Dios y veran que por se-
los de Europa tienen su origen de unis la barbarie y de
de la rebelión a la violencia y usurpación al afirmar el
que y todo género de crímenes. Es por lo que el dicho se cru-
dando de los reinos de este mundo. un verdadero de
crucifijo desde la altura de una montaña le dijo a los re-
les dard' a prauante me adorare'

Lo cierto es que Dios le dio a su pueblo predilecto un
gobierno republicano que no le dio nunca una corona coronada
para sus castigos que no le dio nada con una condi-
ción, y que tiene que cumplir con el deber de su parte
es cierto es que los reyes. Unos han sido tan malos que de-
un profeta se podía ver en un millo. Que
es la historia de los reyes de una gran parte de la historia
el martirio de la nación.

La Inglaterra es la única que con rey mantenga
una sombra de libertad. La sombra de una libertad
en con que lo así, y le otro que se quiere se dio una
sombra de libertad porque no se le dio todo lo que se dio en
ninguna parte hay más misericordia en el pueblo que en no
se manifiesta que con el rey al lado de la mano en un
se opusieron. Por lo que se llama de ser un rey de la
de la ley. Es que es la vida de su libertad individual
y por lo que las corales y los hábitos de todo porque la alta
pau, y porque no estando representada en el parlamento
de la nación quiere el pueblo que se sea toda la

EMS

“EFECTIVAMENTE ASÍ LO HAN SIDO...”

[FOL. 387R — 391R)

Efectivamente así lo han sido de que en el siglo de los reyes de Europa comenzaron a asociarse. Los condes se convirtieron desde entonces en condes como los reyes: en sultanes, los ministros en vizires, los gobernadores en vizires, los condes en barones, y nalladas las constituciones de los pueblos con la constitución de los príncipes, los británicos rigen gobernan dos como turcos, y sus reinos como imperio otomano.

La ilustración del día ha por su penetrado las alas de los soldados y hechos ciudadanos. Han visto que no eran los reyes quienes les pagaban sino los pueblos, cuyo trono habían usurpado, y que el juramento que prestaban a los reyes no era sino en calidad de jefe de las naciones. "Todo ciudadano, decía el ejército nacional de la isla de San Ovído de Cádiz en 14 de enero 1820, debe jurar consagrarse a la gloria y gloria de su patria. Con el principio que no es padre de sus pueblos, no puede tener otros vínculos, que lo obliguen a perpetuar los males públicos. El rey no puede estar separado de la nación, cuando los intereses de ambos chocan mutuamente. El juramento que recibió el primero, liga solamente para con la última. Los soldados romanos prestaban juramento al Cónsul: mas si el Cónsul hubiese intentado esclavizar la patria, ¿serían perjuros las obligaciones que le hubiesen impuesto la obediencia? Este modo de opinar podría confundir los objetos, y no penetrar el espíritu de las instituciones."

Solo los reyes no han adelantado en la marcha que lleva el género humano, y desgraciadamente tampoco los bárbaros del norte, que siempre han sido el azote y el apapador de las luces del mediodía. Los despotas septentrionales de la saeta ahianza insistieron comparecencia al rey de napoles en su Congreso de Laybac. Se le privó en llegando

batas con sus conjeturas se le odioso a retractar el pacto social jurado a un pueblo delante del cielo, y se más de un millón de siciliano que se empujaron a un castro absoluto, o la fulminante alianza de Sicilia con la marina cañonera, última razón de 1804.

Para repetir esta fuerza injusticia y contra una nación independiente, se levante así en guerra con el príncipe heredero Reyente del reino, su hermano a la cabeza. Pero el Austria ha precipitado toda la mole de un orden. En la República Italia, han corrido arroyos de sangre y un país ha sido ocupado por los austríacos, que dicen permanecer allí algunos años para proteger al rey según la base de Marabon. El Piemonte también juró la constitución de España, y la juró el príncipe heredero en quien abdicara el rey de Cerdeña. Los austríacos han comido a protegerlo también, y arminar la saboya conquistada igualmente en colonia militar de la Austria.

En Portugal asimismo se unió a las tropas el pueblo aporreado de los males inmensos con la sucesión ya voluntaria de su rey, y el régimen arbitrario de la Realidad que le dió, y junta de Cortes o Congreso, juraron la constitución de España. La causa alianza de estos los Amos para si a de unirla en ambas naciones, sino que las Cortes de España decretaron luego, que tomase las armas todo Español de 16 hasta 45 años, y marchasen a los Pirineos, cien mil con orden de entrar en Francia el día que los franceses pusiesen un pie en ella para pasar a la península. Los franceses para vengarse de estos y de pedazar el seno del despotismo real que están hace años con rabia, se unirian luego a los Catalanes. Estos pedrian dar a los cesaces la misma lección que acababan de dar a los franceses, y antes habían dado a los romanos, y a los berberes. Los franceses por tanto fueron con

tramandados, contando la Santa-alianza bastarian las divisiones unidas de recordar de barbaros indios, y mentada por la familia real, el clero y los grandes, para restituir a Fernando III el poder absoluto de sus predecesores legitimos.

El enemigo de su metropoli se apodero el espíritu liberal de las tropas del Brasil para jurar la constitucion de Portugal. Aquellos pueblos americanos no solo aplaudecieron como que comenzaron a levantarse en Pernambuco y establecieron la gerencia con todo lo qual el rey Juan se vino a ser constitucional. Pero dejando al Principe heredero por rehen en el Brasil, se ha vuelto a Portugal para no perderlo, y tambien podrá ser para concurrir con nuestro ejército, y la Santa-alianza a destruir el gobierno representativo constitucional. El resultado sera la independencia del Brasil, por que los pueblos saben ya que los reyes son para ellos, y por consiguiente benéficos con residencia. Ella es tan esencial para el gobierno de cada estado, que las metropolis de Europa han declarado en sus constituciones que en el hecho de ausentarse los reyes de ellas, se reputa haber abdicado el trono. Los que ellos llaman colonias tan ilustradas, y como las metropolis, mas ricas, y pobladas, se contentan con un rey a 4 mil ó 2 mil leguas. Apenas salió el rey del Brasil que su mismo ministro conde de Arcoz, arrestando, dicen al Principe, proclamó la independencia. Por una contrarrevolucion se embarcó para Portugal; mas no se embarca la naturaleza de las cosas: el espíritu de libertad no se borra en los pueblos, y el Brasil completará el sistema republicano de la America entera.

Por lo que hace al estado actual de España es como un campo de bandidos y cañeadores: en todos los pueblos hay revueltas: hemos vuelto á los presviteros, y se ha averiguado,

GARCIA
T. 3. U.

que la conspiración del terrorismo a su organización con una
suma enorme, a que obedecen muchas subalternas dentro
y fuera del Reino. A la víspera de abrirse en este año las
Cortes en Madrid, y a cabran en México por las paces,
que el rey depuso a todos los ministros, aunque tenía la
confianza de la nación, porque no quisieron firmar ni or-
denar para impedir la celebración de Cortes y practicar el
plan conspiratorio que se halló al castroempo Vismela con
fesor del rey, para restituir las cosas al año 1814 a cuya
cabera estaba nuestro futuro reyente el infante D. Carlos.

Se frustró la conspiración; pero no habiéndose im-
pedido otra pena a Vismela de ray ugarido de año, que el
destierro, el pueblo madrileño conoció que había intervenido
manobra ^{del rey} para salvar a su cómplice, y forzando su
cárcel, aunque le costó algunas vidas, lo hizo pedazo y llevó
su cabera a presentar al rey, que las Cortes fueron a sal-
var ~~el cuerpo~~. Erriben que en Murcia ha hecho también
justicia el pueblo ahorcando a 42, de los quales los 4 eran
carónipos. No tardará con tales ejemplos el de Cádiz en
destruir a los Senecales, que convocando al pueblo para
celebrar la restitución de la Constitución como decretada por
S. M. dispararon sobre él a metralla, e hicieron fuego todo
el día por las calles, por que en una ciudad tomada por a-
salto, hasta dejar muertas dos mil personas y tres mil heri-
das de todas edades y sexos. Se asegura que había ordenes
para hacer repetir la misma trágica escena en todas las
ciudades; y como ^{por} ~~esta~~ ^{prevención} ~~se~~ ^{de} ~~evitar~~ ^{de} ~~mi~~
tro desecado Fernando, ha quedado hasta hoy impune imbu-
renda carnicería. ~~que~~ ^{que} ~~di~~ ^{di} ~~en~~ ^{en} ~~con~~ ^{con} ~~cia~~ ^{cia} ~~a~~ ^a ~~su~~ ^{su} ~~hijo~~ ^{hijo}
la madre que lo parió: En María Luisa en su correspondencia
de veia, y a impreca hasta en español, con el Duque de Bergh,

le decía: "que enpañados están los Españoles con Fernando! En
razón es el imperio, no ama sino al Rey, por lo que me agran-
dece nada. Promete por miedo porque tiene mucho; pero no
cumple lo que promete. Tendrán que irlo por el mundo; pero
no es sino la verdad para ya les decara."

Y este es el Emperador que nos quiere dar el general
Yturbe! O al conde de Castor, o a los archiducos
de Austria empeñados en una guerra injusta para privar
a las naciones independientes de constituciones y libertades
representativas!!! ¿Qué derechos tienen en América los reyes
de Europa, como los de los ladrones y cauderos de los bosques y
los lobos? ¿El derecho de muerte es un derecho? ¿o no es la violación
de todos los derechos? ¿La posesión de un robo es un título?
Esta posesión de mas que conquistada por los indios hasta que con
fuerza exterminados, ni han cesado de pillar hasta hoy en las
extremidades del mundo. ¿Que año ha que sus hijos hacemos lo
mismo reclamando la herencia de sus abuelos, que todas
fueron indias, y las que eran fueron colonias de hombres,
y no de mujeres. ¿Y a las que no se han conquistado
a sus padres, como los padres de nuestros padres, los conquistadores
con los que se conquistaron de los cuales todo lo ganaron
a su cuenta y riesgo sin intervención del erario. Por lo qual se
decía en tiempo de Sarciláus, que España se había hecho due-
ña de inmensos dominios en la costa de los reinos y porfiados
tal suerte vale con la prescripción, que quiere decir lo-
go de tiempo, al fin del qual, segun las leyes de cada reino, sus
súbditos no pueden repetir en juicio lo que ellos tengan en
pública posesión con buena fe y título colorado: para evitar
asi pleitos de esta naturaleza interminables. Pero de nación a na-
ción ¿quien ha podido poner tales leyes? ¿Dónde y quando las na-
ciones han convenido en ellas? ¿Que tiempo señalaron para que

Mesa
papeo

se señalar en derecho? Estos son asuntos y derechos de los
nos. los derechos de los pueblos son imprescriptibles. No
pueden renunciar, ni pierden alguna, ni se les borra la
sua de los derechos, que para nuestra conservación, libertad y
libertad para en muchos casos son ~~comunes~~ ^{de Dios} del
Creador.

Los textos de la Escritura que se alegan a favor de lo
que están muy mal entendidos. El gran objeto de este es en
el libro Defensa de las proposiciones del clero, publicano en esta de
propósito la cuestión; en que sentido se dice que la potestad
es o autoridad del gobierno viene de Dios? Responde que
en quanto la razón natural que dimana de Dios, dice que ha
ya orden y por consiguiente gobierno. No pinaban mas los tex-
tos de la Escritura. Pero qual haya de ser este gobierno, si mo-
nárquico, republicano o mixto, lo dejó Dios, dice, al arbitrio y dis-
creción de los pueblos, que siempre han exercido el derecho de
componerlo, conforme se ha parecido conveniente a su felicidad, que
es la suprema ley: salus populi suprema lex esto.

La naturaleza no ha criado reyes, ni ^{vino} se acordado, ni se ha
santificado los hombres, plantando ni creando practicable en todo
género de gobierno. Pero el establecimiento ninguno civil, ni se crea
en de este mundo. Regnum non est de hoc mundo. Autor del
derecho natural no podía contradecirlo. No es diferente el Dios
del nuevo testamento y el del Testamento antiguo. Y en este,
sin embargo de que el pueblo de Israel era suyo, porque lo ha-
bia redimido de la esclavitud de Egipto en el brazo de su poder, y le
dio el país de Canaan donde habitaba bajo un pacto social, quan-
do el pueblo quiso variarlo, Dios convino aunque pesarlo de dar-
le un rey que lo había de oprimir y hacer pecar. Era dueño
de nombrarlo el mismo y per para hacernos ver que el derecho
natural que tiene cada nación ^{para} para elegir su gobierno, manda
como caren maifn la nación hebrea, para que nombre por su

19
votos a quien quisiera por rey. Es verdad que la rotacion reca-
yo en Saul que Dios tenia designado; pero no fue porque la ro-
tacion dejase de ser libre, pues la designacion de Dios fue ~~tan~~
hacia esto tan secreta que ni Saul comparció en la Asamblea,
sino porque Dios es el dueño de las voluntades y de las suertes. Ser-
et in unum mittuntur, sed a Domino temperantur.

Esta traducida en frances, español e ingles una Pasto-
ral del actual Papa Pio 7.º exhortando a un pueblo de Imo-
la a abrazar de corazón el sistema republicano recién estable-
cido en su diócesis, poco antes sujeta al Emperador de Ale-
mania; y en la qual Pastoral se prueba de propósito, que le-
jos de ser el gobierno republicano contrario al Evangelio es el
mas conforme, como que las bases de ambos son las mismas: la
fraternidad, la union y la igualdad. Conchuye exhortando al cle-
ro a que así se lo persuada.

Si el título de legitimidad en los reyes fuese la anti-
güedad de sus dinastías en las naciones, conforme al principio
clamorado por su Congreso de Viena, descendientes hay en
nueva España de las 30 familias reales, de entre las quales
se elegía el emperador i huesilatoani de México. De mismo
desciendo del último y más digno de serlo, que fue Quatemó-
zin. Esta es la verdadera causa porque se me deserró a Espa-
ña ha 26 años, y no se me dejó volver, aunque pasó el pleito
al Arzobispo Hato ante el Consejo de Indias; pues la tradición
de Guadalupe que se tomó por pretexto, ni el la creía, ni nin-
gun Español, ni negarla me pasó por la imaginacion, como
declará la Real Academia de la historia constituida por dicho
Consejo. Esa misma es la causa, por la qual ahora también se
me volvió a enviar a España, a pesar del insulto que tenía a
picia!, los nuevos ydultos y ordenes del Rey y la amnistia ab-
solutísima de las Cortes.

Pero el haber sido una cosa, no es razon para serlo a

BARCELONA
T 2 5

Mun paper

empre. Dios nos libre de emperadores q' reyes. nada cumplen de lo que promiten, y van siempre á parar al despotismo. Los hombres propenden á imponer su voluntad sin respetos que se les repliquen. Y no hai cosa á que el hombre se acobarda mas. Por eso dice el Espiritu Santo: quando se ve levantado el hombre á la cumbre del honor, ya no entendio mas: se le puede comparar á las bestias, á quienes se ha visto semejante. Es en vano oponer constituciones. España en todos sus reinos las tuvo á quales mejores; pero las hollaron los reyes á pesar de los memorabilisimos esfuerzos que hizo la nacion en las guerras que por eso se llamaron de los Comuneros. Sus heroes Padilla, Lamara etc. pararon en los cadaleros. Lo mismo hicieron los Reyes de España con la Constitucion que habian dado á la América conmovidos con las razones y vehemencia patetica del Santo Obispo Casar.

Este Santo obispo de Chiapa obligó al Emperador Maximiliano, rey entonces de Bohemia que gobernaba las Españas por Carlos V. á celebrar en Valladolid el año 1548 una Junta de los Congregados y flor de los sabios de la nacion; y perseverando ante ella muchos dias contra sepúlveda, adoptado de la guerra, y de la violencia, no pasó en juicio contradictorio una Constitucion que aun consta en las leyes de Indias. Se dio á luz en Veracruz la idea de ella que avienbi estando preso en el castillo de S. Juan de Ulúa, y la tengo mucho mas extensa y con notas para reimprimirla. Basta me anunciar en el libro XIV de mi historia de la revolucion de Nueva España que imprimi en Londres año 1850 en 2 Tomos. ~~En el mismo plan en quanto á gobierno del Senador Interbide.~~

Es el mismo plan en quanto á gobierno del Senador Interbide. Porque en la Junta se declaró que los reinos de América son independientes de España: que debian permanecer sus reyes naturales; y al de Castilla solo podia convenir

el título de Emperador de las Indias, para proteger en ellas la predicación del Evangelio, que según las ideas erróneas de aquel tiempo, el Papa le había encomendado. Y para indemnizarlos de lo que se les quitó, solo debían los indios pagarle un cierto derecho; que es el que ha permanecido con el nombre impropio de tributo, pues se declaró entonces también injusta la conquista, y se mandó borrar este título por la ley 6 tit. 1. lib. 4 de la recopilación de Indias. Los reyes de España tomaron en efecto el título de Emperadores de las Indias, y con él se leon varias cédulas de Felipe 2º. El cronista real Herrera, que sabía mejor que nadie lo que sobre esto había pasado, dedica siempre sus décadas de Indias a los Felipe reyes de España y Emperadores de las Indias.

Pero de la cuna pasó nuestra constitucion al sepulcro, luego que el despotismo encerró las de España. Y lo mismo será siempre que tenga una monarquía. El mal no está precisamente en la distancia como dicen, pues lo mismo sucedió en España. Está en la naturaleza del gobierno monárquico, que abierta o sordamente siempre ^{está procurando} ~~trata~~ por romper las barreras y extender los límites de su autoridad.

Yo no se sobre que principios, sino con ya las preocupaciones de educación y rutina, se fundarán algunos, que he oído opinar en México, que ^{ser necesario un monarca para un país tan vasto como el nuestro} ~~que para un imperio vasto como el nuestro el de la casta no suabona~~. Qué; un hombre solo, que apenas alcanza a gobernar bien una corta familia; un hombre por lo general ignorante y de corto alcance (como lo son las razas reales degeneradas y decrepitas por su misma antigüedad) a quien rodeado de pompas, placeres, palacios, cortesanos, aduladores y bayonetas, apenas se puede uno acercar sino remolando de un bufido real, balbuceo en público algunas palabras radilla en tierra, sin po-

GARCIA

Der jamás decirle la verdad sino en emblemas, por temor de des-
agraviar á su sacra real ó cesárea majestad, ó á alguno de sus
colaterales; ^{mas} ~~mas~~ es mas á propósito para gobernar un país im-
menso, que una reunión de sabios escogidos por los que Dios, cu-
ya confianza han merecido, cuyas necesidades generales y lo-
cales conocen exactamente, y á quien todo el mundo puede im-
poner de la verdad?

Lo contrario prueba la rapidez con que crecen, se elevan y prosperan las repúblicas. En 46 años, que con el presen-
te van de de que lo son los Estados unidos de América, han
mas que triplicado su población desde dos millones y medio
que eran hasta cerca de once millones que son, y han avasallado
al mundo con su fuerza y su prosperidad. Parece un encanto;
pero es un encanto anexo á la verdad en todas partes y tiempos al

Los mayores de
los a la repus-
blica de los. fir. y completa libertad, que en el se goza. Con estos mismos Estados
manera entre que se derriente la necesidad de un monarca para gobernar
no dice, ni yo uno
llava puripura
m diadema se
re exaltare
de los de América
da año el que
un monarca de.
a quien los o
dejecen en un.
dia m emulacion
y conntan pa
ra gobernar en
diadema una
de 320 lo
madon.
homage
elaviv
machab. 1. 8.

gobierno republicano representativo, á la verdadera
libertad, que ^{no lo} en el se goza. Con estos mismos Estados
se derriente la necesidad de un monarca para gobernar
un país vasto; pues así lo es mas que el mis-
mo en población y extensión. Mas diré: si algun gran Es-
tado prospera con rey, es por lo que tiene mezclado de forma
republicana en sus cortes ó parlamentos que representan
la nación. Y el empeño con que se ve luchar diariamente á
los mismos cuerpos contra los progresos y proyectos de la
autoridad real, acaba de demostrar que ella es la perjudi-
cial. El mas insignie maestro de política de la antigüedad griega
se contentaba con el gobierno de la república de Corinto,
y ~~el capitán~~ ^{los} ~~que se goza~~ en la sagrada escritura, de
de no se alaba el gobierno regio, se ~~va~~ ^{de} ~~tribuna~~
^{de} ~~la~~ ~~república~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~romanos~~, ~~que~~ ~~se~~ ~~gubernaba~~, ~~des~~
~~de~~ ~~los~~ ~~segundo~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~tribuna~~ ~~est.~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~tribuna~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~tribuna~~

GARCIA
T 2 U

Arguir que la república de los Estados Unidos no durará, es un triste consuelo de los realistas, y una adivinanza sin fundamento alguno. Porque en vano se recurrirá á los ejemplos de la antigüedad. Adamo ha escrito un libro, en que pasan revista quantos gobiernos del mundo no ha conservado la historia: y consta, que los antiguos no conocían el ~~tal~~ gobierno representativo, y por consiguiente ni hasta donde pueden extenderse por medio de confederaciones en las repúblicas antiguas, y aun en las modernas europeas consolidadas por siglos, ó gobernaba en masa el pueblo, ó un senado esclusivo y perpetuo de aristócratas, ó ambos juntos. El consejo de los Anfitriones en Grecia confederada no era un cuerpo representativo, sino un tribunal para replar el culto ó casos particulares. Si toda conjetura sobre la duración de una república representativa, federada ó no, es muy aventurada.

FMS

"... DE LA GUERRA."

[FOL. 408R — 415V]

De la guerra:

Para repeler la fuerza injustísima contra una nación independiente, se levantó casi en masa con su Príncipe heredero regente y su hermano á la cabeza. Pero la Austria há precipitado toda la mole de su poder sobre la desgraciada Italia, han corrido arroyos de sangre, y Nápoles há sido ocupado por los Austriacos, que dicen, permanecerán allí algunos años para proteger al Rey según la frase de Napoleon.

El Piamonte también juró la Constitución de España con anuncio de su rey, y la juró el príncipe heredero en quien el rey abdicó. Los Austriacos han corrido á protegerlo, y arruinar la Saboya ó inundarla con la sangre de los pueblos. En Portugal también se unió á las tropas el pueblo agoviado de inmensos males con la ausencia ya voluntaria de su rey, y aprovechándose de ella como España, juró en sus cortes o congreso la misma constitución. La santa alianza ordenó los Rusos para ir á destruirla en ambas naciones; sino que las cortes mandaron tomar las armas á todo español desde 16. hasta 45 años, y marchar cien mil hombres á los Pirineos con orden de entrar en Francia el día que los Rusos pusiesen un pié en ella para pasar á España. Los Franceses inmediatamente se les reunían

por que estan mezclando con xabia el Exceso del despotismo
real. Los Rusos por eso han sido contramandados, confian-
do la santa alianza que baxarían las divisiones misma
de esa horda de bárbaros fomentada por la familia
real, el clero y los grandes, para restituir á Fernando e
cebro absoluto de sus predecesores legítimos.

A exemplo de la metropoli se apodera el espíritu
liberal de las tropas del Brasil para jurar la constitucion
de Portugal; los pueblos no solo aplaudieron, sino que se
levantaron, y el rey Juan convino. Pero dejando al Princi-
pe heredero de Regente en el Brasil, donde habia deter-
minado fixar su corte, se vuelve á Portugal para no po-
derlo, y tambien será para concursar con nuestro Fernan-
do y la Santa Alianza á destruir el Gobierno repre-
sentativo y la constitucion. El resultado será la independen-
cia del Brasil, por que los pueblos ya estan desengañá-
dos de que los reyes son para ellos, y por consiguiente
beneficios con residencia. Esto complicará el sistema
republicano de la América entera.

Por lo que hace al estado actual de España, es
como un campo de bandidos y salteadores; en todos
los pueblos hay revoluciones, hemos vuelto á los guerra-
llexos, y se ha averiguado que la Conspiracion del sex-
-villimo está organizada con una Junta suprema á que
obedecen muchas subaltranas dentro y fuera del Reyno

A la víspera de celebrarse las Cortes de España, y á
 sabrán en México por las gacetas de Madrid, como el
 Rey depuso á todos los ministros que tenían la confianza
 de la nación. Fue por que no quisieron firmar las ordenes
 para impedir la celebracion de Cortes, y practicar el plan
 conspiratorio que se halló al Canonigo Vinuesa, confesor
 del Rey para restituir las cosas al año 14 y á cuya cabe-
 za estaba el infante D.^o Carlos, que segun las ultimas
 noticias de España debe ir de Regencia á México, como
 D.^o Francisco de Paula al Perú.

Se frustró la conspiracion; pero no habien-
 dose impuesto otra pena á Vinuesa que el de 10 años
 de destierro, el pueblo de Madrid conoció que esta era
 una maniobra del Rey para salvar á su complice, y
 forzando la cárcel, aunque le costó algunas vidas,
 le cortó la cabeza que llevó á presentarle al Rey. Debio
 el Rey la suya á las Cortes que fueron en cuerpo
 á salvarlo. En Murcia tambien ha hecho justicia el
 pueblo ahorcando 42 personas, de que quatro eran Cano-
 nigos. No tardará con tales exemplos el de Cadix de
 despedazar á los Generales, que convocando al pueblo pa-
 ra celebrar la restitucion de la Constitucion, dispa-
 ron sobre él á metralla, é hicieron fuego todo el
 dia por las calles, haviendo muerto dos mil personas,
 y tres mil heridos. Habia ordenes para hacer lo mismo

en todas las Ciudades: y como todo esto se hacia por or-
den del deseado Fernando, ha' permanecido hasta hoy,
impune un asesinato tan horrendo. ¡ Qui bien conocia
á su hijo la madre que lo parió: En su corresponden-
cia ya impresa al Duque de Berg le decia Maria
Luisa: " ¡ Que engañados estan los Españoles con Fernan-
do! Su corazon es sangriento, no ama sino al despo-
tismo. Promete por miedo por que tiene mucho, pero
no cumple lo que promete. Pensarían que hablo por
pasión; pero no es sino la verdad, allá lo verán."

¡ Y es posible que quieran por ahí tal fiada de
Emperador!!!! No le va zaga Dⁿ Carlos. Y sífal-
ta la sucession Borbonica; quieran que vayan los
Archiduques de Austria empeñados aora en una guerra
infantísima para quitar á los pueblos sus Constitucio-
nes y congresos!!!!

¿ Que derechos tienen los Reyes de Europa
en América sino los de los ladrones y saltadores,
de los tigres y lobos?; El derecho de fuerza es un
derecho, o' no es la violacion de todos los derechos?

¿ La posesion de un robo es un título? Esta posesion
además fue siempre contestada por los Indios hasta
que casi fueron exterminados, ni han cesado de pelear
hasta hoy en las extremidades del Reyno. Los hijos:

4.^o Demandamos la herencia de nuestras madres que todas ⁴¹⁰ fueron Indias. Estas fueron colonias de hombres y no de mugeres.

Luego salen con la prescripción que quiere decir lapso de tal tiempo al fin del qual, segun las leyes de cada reino, sus subditos no pueden repetir ante los tribunales lo que poseen de buena fe y a título colorado, para costar así pleitos eternos. Pero ¿de nación a nación quien há podido poner tales leyes? ¿Donde las naciones han convenido en ellas? ¿Que tiempo señalaxon para anular su derecha? Estos son absurdos. Los derechos de los pueblos son imprescriptibles. Ni ellos pueden renunciar, ni ninguna fuerza, título ni tiempo borrar la tabla del derecho, que para nuestra consecracion, libertad y bien estar, gravó en nuestros corazones el dedo del Creador.

Los textos de la Escritura que se alegan a favor de los Reyes son muy mal entendidos. El gran Obispo Bossuet en su Defensa de las proposiciones del clero galicano trata de proposito la quæstion. ¿en que sentido se dice que la autoridad del gobierno viene de Dios? Y responde que en quanto la razon natural, que dimana de Dios, dicta que haya orden y por consiguiente gobierno. No prueban mas los textos de la Escritura. Pero qual

haya de ser este gobierno, si monarquico, republicano
o mixto, lo dejó Dios, dice, á arbitrio y discrecion:
los pueblos, que siempre han exercido este derecho co-
-forme les ha parecido convenir á su felicidad, Salu-
populi suprema lex esto.

Si el título de legitimidad, careado por
el Congreso de Viena, fuese válido, descendientes hay
de España de las 30 familias reales, de entre las qua-
se elegia el Emperador ó Huéitlatóani de México. Yo
mismo soy descendiente de la familia del último que
fue Guatemóctzin. Esa es la causa verdadera por que
se me desterró á España há 26 años, y no se me dev-
volver aunque le gané el pleito al Sr. Haro, pues la tra-
-dicion que se tomó por pretexto ni la excusan los gachu-
-pines, ni negarla me pasó por la cabeza imaginacion.
Esa es la misma causa por lo qual se me enviaba tan-
bien ahora á España á pesar de las ordenes é indultos
del Rey, y la amnistia absolutísima de las Cortes.

Pero Dios nos libre de Reyes. Nada cumplen
de lo que prometen, y van siempre á parar al desp-
-tismo. Todos los hombres propenden á imponer su volun-
-tad sin que se les replique. Y no hay cosa á que el hom-
-bre se acostumbre mas. Por eso dice el Espiritu-Santo
El hombre levantado al honor, ya no entendió mas
se le puede comparar á los jumentos estupidos, á

411

a quienes se ha' hecho semejante. Es en vano oponer Constituciones, España en todos sus Reynos las tuvo a qualquier mejor; pero las hollaron los Reyes a pesar de los esfuerzos que la nación opuso en las quejas de los Comunes. Lo mismo hicieron los Reyes con la que habían dado a la América conmovidos con la vehemencia parética de Casas.

Este Santo Obispo obligó a Carlos 5.º a celebrar en Valladolid el año 1550 una Junta de todos los tribunales de la corte, y de la flor de los sabios de la nación, y peyorando ante ella contra Sepúlveda nos ganó en juicio contradictorio una Constitución. Yo he dado a luz la Idea de ella impresa en Vera Cruz, y la publicaré mas esperta en Phyladelphia. Durante anuncié en el libro 14 de mi historia de la revolución de Nueva España. Es el mismo plan del General Yturbe. Por que allí se declaró que los reynos de América son independientes de España, que debían permanecer sus Reyes naturales, y el de Castilla solo podía convenir el título de Emperador de las Indias para proteger en ellas la predicación del Evangelio encomendada a él por Papa, y para indemnizarle de los gastos: solo debían pagarle los Indios un

cierto derecho, a quien injustamente han dado el nombre de tributo, estando por las leyes, (ley 6. tit. 1. lib. 5.) mandado borrar como iniquo el título de conquista. Los Reyes de España tomaron en efecto el título de Emperadores de las Indias. Con él se leen muchas cédulas de Felipe 2.^o y Herrera dedica sus decadas de Indias á los Reyes de España y Emperadores de las Indias. Pero de la cuna pasó nuestra Constitución al sepulcro luego que el despotismo acabó de enterrar las de España. Y lo mismo será siempre que tengamos Reyes. No hay q^e atribuir el despotismo á la distancia, pues el mismo há pesado sobre la Península.

§: Yo no sé en que principio sino es el de las preocupaciones adquiridas por rutina se fundarán algunos, que he oído juzgar en México, que para un país tan vasto es necesario un Rey... ¿que? un hombre que a penas alcanza á gobernar bien una corta familia, un hombre por lo comun ignorante y de cortos alcances, á quien rodeado de pompa, y placeres, palaciegos, cortesanos, aduladores y baronetas á penas se puede uno acercar sino temblando, balbuceando algunas palabras rodilla en tierra, sin poder hablarle la verdad sino en emblemas por temor de ofenderle, es mas á propósito para gobernar un país inmenso.

5.º

412
nunca visto por él, que una reunion de sabios escoge
por los pueblos cuyas necesidades conocen con exactitud
y a quien todo el mundo puede instar de la verdad
con franqueza! Lo contrario demuestra la razón
con que crecen, se elevan, y prosperan las Republi.
En 40 años que van desde que los Estados Unidos.
América lo son, han mas que triplicado su pobla-
cion; que a la época de su emancipacion era sol-
de dos millones y medio, y han asombrado al mundo
con su prosperidad. Parece un encanto; pero este
ha sido siempre un encanto anejo en todas partes
y tiempos al Gobierno Republicano. Con estos mismos
Estados se desmiente a los que creen necesario un
Rey para un pais vasto, pues este lo es aun mas que
el nuestro. Mas dice: si algun gran Estado prospe-
ra con Rey, es por lo que viene de Republica en
su gobierno tal qual representativo.

Decir que la de los Estados Unidos no dur-
ra u otra adivinanza sin fundamento, porque en va-
no se recurrirá a los ejemplos de la antigüedad.
Adams ha escrito un libro en el qual pasan revista
quantos gobiernos del mundo nos ha conservado la
historia, y alli se ve, que los antiguos no conocieron
el sistema representativo, ni sus confederaciones p.

las Republicas ó gobernaba en masa el pueblo de la Capital, un Senado esclusivo de aristocratas ó ambos juntos. Asi toda conjetura sobre la duracion de una republica representativa, es muy aventurada.

Los que están acostumbrados al silencio que re en las monarquias, al dexador de la tumba de la libertad, se escandalizan de la inquietud y divisiones que hay en una republica, especialmente al principio quando se estan zanjando sus cimientos. Estos son los sintomas de una libertad naciente en lucha con los humores de la esclavitud que estan haciendo orsis. Intenten andar libremente el que estaba conido e las fajas de la infancia y se dará mil golpes hasta que con el ejercicio se robustezca, y la experiencia le enseñe las distancias y riesgos. Propioja igualmente el que acaba de soltar inveteradas cadenas. Las inquietudes posteriores son efectos de la misma libertad. Los hombres no cantan unisonos sino solfeando bajo la vara del despotismo, porque cada uno piensa con su cabeza, et quot capita tot sententiae. Digo como el politico insigne Tacito: mas quizeo era peligrosa libertad que una servidumbre tranquila. Ma lo periculosam libertatem quam quietum servitium.

Enfin parianos míos: los Reyes de Europa

han formado una alianza que con su acostumbrada
 hipocresía para alucinar las naciones, han llamado
 santas, y no es sino una conspiracion maldita contra
 los derechos de los pueblos, como se le ha llamado
 claramente en el Parlamento de Inglaterra. Mien-
 tras los hubieron menester los prometieron Consti-
 tuciones. Luego que se cayeron fuerzas, descubri-
 eron su corazon, y manifestaron el secreto de los
 Reyes, que son alternativamente el engaño, y la
 fuerza. Esto ha sido siempre y esto será. Su compa-
 ñia con los Pueblos es Leonina. Son incompatibles
 por largo tiempo libertad y Rey. Si con el una
 Isla goza alguna apariencia de libertad, es por que
 es isla, y no necesita esclavos armados, es por que
 aquellos Insulares nutridos con principios liberales,
 y por la naturaleza reflexivos y constantes viven
 oponiendole una resistencia vigorosa. Esto no cabe
 ni en nuestra educacion, ni en nuestras costumbres,
 ni en nuestro carácter dócil, ligero, y dulcísimo. Al
 instante sucumbiremos bajo un cetro absoluto, como
 nuestros mayores, y se tomarán bien las medidas con
 la ayuda de un ejército de aduladores, empleados, y
 soldados para que jamas podamos levantarnos. El

Rey de las ovejas no puede ser mas que el lobo. Mirad bien antes de entregarnos á sus garras nosotros y nuestros descendientes. En instante va á decidirse la suerte eterna de un mundo y de generaciones sin término, á quien vais á echar con un monarca cadavérico que jamas podremos romper. No comencéis por donde terminan los pueblos cortompidos que es por darse un año con cetro. Sepan los que ya lo tienen, ese azote del furor divino. Dabo reges in furoribus meo, pero ¿porque entregarnos nosotros voluntariamente á esa venganza del Cielo? Yo tengo bañado en lagrimas el plan de Yturbi en la mano, y levanto mis ojos al Dios que nos crió libres, rogándole no permita que en quanto á Rey se efectúe, y prosiga sobre nosotros á castigar el reato de nuestros padres los conquistadores; sino que se acuerde de la inmensidad de sus misericordias, y se contente de 300 años de esclavitud, y once años de guerra á muerte que llevamos, en satisfaccion á la gloria de su justicia. Así sea.

En quanto al plan de los Diputados Mexicanos adoptado por las Cortes, caso que lo revisará el mismo general Yturbi con la energía de su carácter, fiel en su juramento

414

„ primera gota de sangre ha corrido, pasó ya el tiempo de las
„ discusiones. Un día ha hecho nacer una revolución, un día nos
„ ha transportado en un siglo nuevo.

La autoridad de España sobre América tarde ó tem-
„ prano debe tener un fin. Así lo quiere la naturaleza, la ne-
„ cesidad y el tiempo. España está demasiado lejos para gober-
„ narnos. ¿Qué; siempre atravesar millares de leguas para pedir
„ leyes, para reclamar justicia, justificarnos de exámenes imagi-
„ narios, solicitar con bajeza la Corte y los Ministros de un
„ clima extranjero? ¿Qué; aguardar durante años cada res-
„ puesta, y al cabo no hallar del otro lado del Oceano sino
„ y la injusticia? No. para grandes Estados es necesario que
„ el cetro y la silla del poder esté dentro de ellos mismos.
„ Solo el despotismo asombroso del Oriente ha podido acostum-
„ brar pueblos á recibir sus leyes de amor remotos, ó de Basora
„ que representan taxanos invisibles. Pero no lo olvidéis jamás:
„ mas la distancia aumenta, mas el despotismo abruma, y los
„ pueblos privados entonces de casi todas las ventajas del gobierno,
„ no tienen sino la desgracia y los vicios. La naturaleza ^{se opone} ~~no~~
„ ha creado un mundo entero para someterlo á los habitantes de
„ una miserable Península situada en ^{este hemisferio} ~~la otra mitad~~ del globo.
„ Ella ha establecido leyes de equilibrio que siguen constantemente
„ en la tierra como en los Cielos. Por la Ley de las masas
„ y las distancias América no puede pertenecer sino á sí mis-
„ -ma.

„ No puede haber gobierno sin una confianza

11 mutua entre el que manda y los q. obedecen. Ya sucedió; este
11 comercio se ha rompido y no puede armarse. La España ha
11 oído decir en demasía que quiza mandarnos como a esclavos: e
11 América que conocia igualmente sus derechos y sus libertades. Aca
11 uno se le ha escapado su secreto. Desde este punto ya no que
11 se haga ninun tratado, porque saldrá sellado p. el od
11 que no perdona jamas, y por la desconfianza irracional
11 ble por su naturaleza.

11 ¿Queréis saber qual sea el fruto de un comercio
11 vuestra ruina. Vosotros tenéis necesidad de leyes, no las obten
11 -éis, por que ¿quien os las dará? ¿El Rey? Ved sus leyes
11 prohibitivas tan contrarias a los pactos onerosos de nuestros pa
11 -dres; esas son las unicas que han estado vigentes. ¿La
11 Nación Española? Ved lo que ha pasado en las Cor
11 -tes de Cadix y Madrid. Ella no quiere sino su provecho,
11 el nuestro la llena de celos. Formad vosotros leyes para
11 que en España reciban la sancion, serán iludidas como
11 hasta agora vuestras demandas. Levantad planes de grandes
11 y comercio: espantarán al gobierno. El Comercio no será sin
11 una guerra sorda, guerra de un enemigo que destruye
11 sin combatir. Sera en el orden político un asesinato len
11 y secreto que origina languidez, prolonga y nutre la
11 debilidad, y por un arte infernal estorra así el vivir
11 como el morir. Someteos a España y esa es vuestra se
11 -te. 11 Nosotros tenemos derecho de tomar las armas. Nues

415

« tales derechos son los derechos de nuestros padres y madres, la
« usurpacion de España, su tiranía, la necesidad, una justa defen-
« sa, nuestras desgracias, las de nuestros hijos, los excesos cometidos
« contra nosotros; nuestros derechos son el título augusto de Nación.
« Separemonos y ya esta formada: la guerra será nuestro único
« tribunal. Si amamos nuestra patria, si amamos nuestros hijos, se-
« parémonos: leyes y libertad es la herencia que debemos de-
« jarles. Esta sola causa puede recompensarnos dignamente nues-
« tros tesoros y nuestra sangre.»

« ¡Qué! después de ver nuestros pueblos y ciudades
« abrazados, nuestras campiñas destruidas, nuestras familias
« cayendo bajo el cuchillo y las horcas; habíamos de contratar
« con sus verdugos para pedales nuevas cadenas, y cimentar
« nosotros mismos el edificio de nuestra esclavitud!; sería
« a la luz de los incendios, y sobre la tumba de nuestros
« padres, hijos, mujeres, y amigos que firmáramos un tra-
« tado con sus asesinos, y sufríamos que estando todos salpi-
« cados con nuestra sangre nos dispiesen que se dignaban
« perdonarnos! Ah! entonces no seríamos sino un vil objeto
« de espanto para la Europa. de indignacion para la América,
« de menosprecio para nuestros mismos enemigos.»

« La libertad sola, una libertad entera, la Independen-
« -cia absoluta es solo digna de nuestros trabajos, y de
« nuestros peligros; que digo yo! Ella nos pertenecerá. Es en

« Los campos de batalla, es en todo el Continente que se ha visto de
« nuestros combates, y desde todo esta marcado con caracteres de
« nuestra sangre, que estan escritos nuestros títulos de emancipacion.
« Desde que España nos envió sus caníbales, y se disparó el primer
« fusil, la naturaleza mismo nos ha proclamado libres e independen-
« dientes: Acordáos de las Provincias unidas de los Países bajos
« sujetos antes á España: tened á la vista nuestros hermanos
« de los Estados Unidos de América: Vivid vosotros, y en ambos
« tened el presagio de nuestro feliz éxito, tanto mas cierto quanto
« que ellos no eran sino un puñado, y nosotros muchos millones.
« Los Países-bajos en un pequeño terreno peleando contra España
« en la cumbre de su poder: los Estados Unidos pelean do contra
« la Potencia colonial de la Gran Bretaña, ya Señora de los mares
« Pero vivid, porque en nuestra división consiste toda
« la esperanza de nuestros años impotentes. Vivid, formad vuestro
« congreso, vuestro gobierno, y vuestra Constitución, sentad á lo
« menos sus bases, ó mejor, seguid las que ya fueron establecidas
« por el Congreso de Chilpancingo, no perdais momento. Una vez
« escapado no vuelve mas, y se recibe el castigo con siglos de
« esclavitud ó de anarquía. No demos lugar á que nuestros des-
« contentos, arrastránnos algun dia cargados de cadenas sobre
« nuestros sepulcros, maldigan nuestras cenizas con justas impre-
« siones por nuestra pusilanimidad, imprudencia, y divisiones,
« y ambiciones ó pueriles. Viva la independencia! Viva la li-
« bertad! Viva la república Anconisidense!

*. Nosotros solo tenemos que combatir con una Potencia miserable
« dividida en si, amenazada exteriormente sin soldados dineros, ni ma-
« xima!!

ANEXO VI

CATALOGACIÓN DE LOS MANUSCRITOS

CATALOGACIÓN EXTERNA

MS.	TÍTULO ORIGINAL	FOLIACIÓN	Nº. DE COLUMNAS	DATA DE LA ESCRITURA	ORNATOS
AMs	Sin título original. Título otorgado: <i>El amor de la patria...</i>	241r - 250r	Línea tendida	Siglo XIX (1821)	La E del artículo con el que inicia el texto: "E", que aparece ligeramente más grande que el resto de las grafías mayúsculas.
BMs	<i>Nuevo Discurso del mismo autor sobre el mismo objeto de la libertad de la patria formado con las noticias más recientes hasta el mes de julio de 1821 en Phyladelphia</i>	231r - 240v	Línea tendida	Siglo XIX (1821)	La N de la palabra Nuevo en el título. Las grafías iniciales de cada párrafo aparecen un poco más grandes que el resto.
CMs	<i>Continuación del antecedente discurso por el mismo autor desde Phyladelphia en julio de 1821 con las noticias del día, y su dictamen sobre el Plan propuesto por el coronel Yturvide, y el que propuesto en las Cortes por el conde de Toreno han adoptado los diputados americanos.</i>	250r - 264v	Línea tendida	Siglo XIX (1821)	Sólo el subrayado que aparece entre el título del documento y el inicio del texto.

	<p>Subtítulo: <i>Continuacion del antecedente discurso por el mismo Dor. Mier desde Phyladelphia en julio del año 1821.</i></p>				
DMs	<p>Sin título. Título otorgado: <i>Ms. de la Memoria Político-Instructiva</i></p>	392r - 401r	Línea tendida	Siglo XIX (1821), por cotejo	Las grafías que inician los párrafos aparecen un poco más grandes que el resto.
EMs	<p>Sin título. Título otorgado: <i>Efectivamente, así lo han sido...</i></p>	387r - 391r	Línea tendida	Siglo XIX (1821), por cotejo	No posee
FMs	<p>Sin título. Título otorgado: <i>"...de la guerra."</i></p>	408r - 415v	Línea tendida	Siglo XIX (1821), por cotejo	Las grafías iniciales aparecen más cuidadas y deliberadamen te más grandes que en los autógrafos. Aparecen fugas y tildes prolongadas. La letra acusa bastante cursividad y soltura.

CATALOGACIÓN INTERNA

MS.	TÍTULO ORIGINAL	CORRECCIONES	NOTAS MARGINALES	PROCEDENCIA Y CLASIFICACIÓN	SITUACIÓN EDITORIAL
AMs	Sin título original. Título otorgado: <i>El amor de la patria...</i>				
BMs	<i>Nuevo Discurso del mismo autor sobre el mismo objeto de la libertad de la patria formado con las noticias más recientes hasta el mes de julio de 1821 en Phyladelphia</i>				
CMs	<i>Continuación del antecedente discurso por el mismo autor desde Phyladelphia en julio de 1821 con las noticias del día, y su dictamen sobre el Plan propuesto por el coronel Yturvide, y el que propuesto en las Cortes por el conde de Toreno han adoptado los diputados americanos.</i> Subtítulo: <i>Continuacion del antecedente discurso por el mismo Dor. Mier desde Phyladelphia en julio del año 1821.</i>				
DMs	Sin título. Título otorgado: <i>Ms. de la Memoria Político-Instructiva</i>				

EMs	Sin título. Título otorgado: <i>'Efectivamente, así lo han sido...'</i>				
FMs	Sin título. Título otorgado: <i>"...de la guerra."</i>				

Título original	Partes o secciones	Correcciones	Notas marginales	PROCE-DENCIA	Situación editorial
<i>Nuevo Discurso del mismo autor sobre el mismo objeto de la libertad de la patria formado con las noticias mas recientes hasta el mes de julio de 1821 en Phyladelphia.</i>	No posee divisiones. Aparece como un solo texto.	Aparecen enmiendas de la misma mano en los folios: 232r, 232v, 233r, 233v, 234r, 235r, 235v, 236r, 236v, 237r, 237v, 238r, 238v, 239r, 239v, 240r, 241v.	No posee	Biblioteca de la Universidad de Texas, en Austin; Colección Latinoamericana Benson. Clasificación: G376	Publicaciones modernizadas: <i>Escritos inéditos. Fray Servando Teresa de Mier.</i> J.M. Miquel I Vergés y Hugo Díaz Tomé, El Colegio de México, 1944 * Acaba de llegar a... Fray Servando Teresa de Mier. Cuadernos del Archivo No. 42, Mty., N.L., 1989

<p>Sin título original.</p> <p>Título otorgado: <i>Discurso sobre la libertad de la patria, escrito en julio de 1821, en Philadelphia, por el Dr. Mier.</i></p>	<p>No contiene divisiones o secciones.</p>	<p>En los folios: 242r, 242v, 243r, 244r, 245r, 248r</p>	<p>No posee.</p>	<p>Biblioteca de la Universidad de Texas; Colección Latinoamericana Benson. Clasificación: G376</p>	<p>No se ha publicado</p>
<p><i>Continuación del antecedente discurso por el mismo autor desde Phyladelphia en julio de 1821 con las noticias del día, y su dictámen sobre el Plan propuesto por el coronel Yturbide, y el que propuesto en las Cortes por el Conde de Toreno han adoptado los Diputados americanos.</i></p>	<p>En el folio 250r aparece el título completo y dos líneas del primer párrafo del texto. En el folio 251r aparece lo que hemos llamado subtítulo y el texto, ya sin divisiones.</p>	<p>En los folios:251v,252r, 252v, 253r,254r, 254v, 255r,255v, 256r, 256v, 257r, 257v,258r,258v,259r, 259v,260v, 261r, 261v,262r, 262v,263r,263v,264r, 264v.</p>		<p>Biblioteca de la Universidad de Texas; Colección Latinoamericana Benson. Clasificación: G376</p>	<p>No se ha publicado</p>

<p>Subtítulo: Continuacion del antecedente discurso por el mismo Dor. Mier desde Phyladelphia en julio del año 1821.</p>					
<p>Sin título. Título otorgado: Ms. de la Memoria Político-Instructiva</p>	<p>No contiene divisiones o secciones</p>	<p>En los folios: 393r, 393v (aparece con una nota marginal, ésta y el texto con tachaduras, y una cruz que abarca toda la caja de escritura); 394r, 394v, 395r, 395v, 397r, 397v, 398r, 398v, 399r, 399v, 400r, 400v, 401r, 401v.</p>	<p>En los folios: 393v, 395r</p>	<p>Biblioteca de la Universidad de Texas; Colección Latinoamericana Benson. Clasificación: G380</p>	<p>Se ha publicado en: * Filadelfia, Imprenta de Juan F. Hurtel, 1821 * Reimpresión en México, por Mariano Ontiveros en 1822 * Edición facsimilar de la de Juan F. Hurtel, en Monterrey, N.L., en 1974</p>

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

SOBRE EL AUTOR Y SU OBRA

ALAMÁN, Lucas. *Semblanzas e ideario*. México: UNAM, Biblioteca del estudiante universitario 8, 1939.

ALESSIO Robles, Vito. *El pensamiento del padre Mier*. México: Colección metropolitana, 1974.

Archivo General del Estado de Nuevo León. *Memoria de la 5ª semana de la Historia: "Fray Servando Teresa de Mier"*. Monterrey, México: AGENL, Gobierno del Estado de Nuevo León, 1990.

ARCINIEGAS, Germán. *Fray Servando, en América ladina*. Juan Gustavo Cobo Borda (comp.). México: FCE, 1993.

ARTEAGA Y SANTOYO, Armando. *Bibliografía del padre Mier*, en *Armas y Letras*, Año II, Núm. 2, UANL, feb. 28 de 1945.

ARTEAGA Y SANTOYO, Armando. *Presencia del padre Mier*, en *Armas y Letras*, Año 6, Núm. 3, UANL, septiembre de 1963, Segunda época.

ARTEAGA Y SANTOYO, Armando. *Fray Servando Teresa de Mier jamás fue apologista de Iturbide*, en *Armas y Letras*, Año 6, Núm. 3, UANL, septiembre de 1963, Segunda época.

CALVILLO, Manuel. *Cartas de un americano 1811-1812*. México: SEP, Col. Cien de México, 1987.

CASTRO, Miguel Ángel y Guadalupe Curiel (coord.). *Publicaciones periódicas mexicanas del siglo XIX: 1822-1855*. México: UNAM, Instituto de investigaciones bibliográficas, 2000.

COSSÍO, David Alberto. *El padre Mier y la Bandera nacional*, en *Armas y Letras*, Año 6, Núm. 3, UANL, septiembre de 1963, Segunda época.

COVARRUBIAS, Ricardo. *Caudillos de la Independencia de México*. México: Ed. Ricardo Covarrubias, 1987.

DOMÍNGUEZ MICHAEL, Christopher. *El pecado original de fray Servando*. en LETRAS LIBRES. Junio 2001, Año III, Núm. 30.

GARCÍA Álvarez, Juan Pablo. *La compleja personalidad del padre Mier. Algunos aspectos poco conocidos*. México: Sociedad mexicana de Geografía y Estadística, Sección de estudios y conferencias 1, 1964.

GARCÍA FLORES, Margarita. *Fray Servando y el federalismo mexicano*. México: Instituto nacional de administración pública, Serie I. Fuentes para el estudio de la administración pública No.1, 1982.

GONZÁLEZ, José Eleuterio. *El Doctor Mier, en Fray Servando. Biografía, discursos, cartas*. Monterrey, México: Gobierno del Estado de Nuevo León/UANL, Dirección general de investigaciones humanísticas, 1977.

GONZÁLEZ, José Eleuterio. *Biografía del benemérito mexicano D. Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra*. Monterrey, México: UANL, Gobierno del Estado de Nuevo León, Edición facsimilar, 1977.

GONZÁLEZ, José Eleuterio. *La familia Mier, en Fray Servando. Biografía, discursos, cartas*. Monterrey, México: Gobierno del Estado de Nuevo León/UANL, Dirección general de investigaciones humanísticas, 1977.

JUNCO, Alfonso. *El increíble fray Servando. Psicología y epistolario*. México: Jus, 1959.

LEÓN GARZA, Rodolfo de. *Fray Servando. Un visionario itinerante*. México: UANL, Centro de información de historia regional, 1987.

LEÓN GARZA, Rodolfo de. *Fray Servando. Vida y obra*. Monterrey, México: Fondo editorial Nuevo León, 1993.

MIER, Fray Servando Teresa de. *Escritos inéditos*. Introducción, notas y ordenación de textos por J.M.Miquel I.Vergés y Hugo Díaz-Thomé. México: El Colegio de México, Centro de estudios históricos, 1944.

MIER, Fray Servando Teresa de. *Escritos y memorias*. Prólogo y selección de Edmundo O'Gorman. México: UNAM, Biblioteca del estudiante universitario 56, Segunda ed., 1994.

MIER, Fray Servando Teresa de. *Memorias*. T.I y II. México: Porrúa, 1982.

MIER, Fray Servando Teresa de. *Obras completas. Tomo IV. La formación de un republicano*. Edición de Jaime E. Rodríguez O. México: UNAM, 1988.

MILLÁN, Marco Antonio. *La fantástica realidad de Fray Servando*. México: SEP, Col. El hombre en la historia, Cuadernos de lectura popular, 1965.

MIQUEL I VERGÉS, J.M. y Hugo Díaz-Thomé. *Escritos inéditos. Fray Servando Teresa de Mier*. México: El Colegio de México, Biblioteca de obras fundamentales de la Independencia y la Revolución, 1944

MORRIS, Richard, et. al. *Las revoluciones de independencia en México y en los Estados Unidos*. México: SepSetentas, Vol. III, 1976.

O'GORMAN, Edmundo. *Fray Servando Teresa de Mier, héroe epónimo de la Independencia de México*, en Revista de la Universidad de Yucatán, Sep.-Oct. de 1963, Mérida, Yucatán.

O'GORMAN, Edmundo. *Fray Servando Teresa de Mier. Escritos y memorias*. México: UNAM, 1994.

PEREA, Héctor. *Fray Servando Teresa de Mier*. México: Cal y arena, Col. Los imprescindibles, 1997.

REYES, Alfonso. *Fray Servando Teresa de Mier en Fray Servando. Biografía, discursos, cartas*. Monterrey, México: Gobierno del Estado de Nuevo León/UANL, Dirección general de investigaciones humanísticas, 1977.

REYES, Alfonso. *Obras completas III*. México: FCE, Letras mexicanas, 1980.

ROEL, Santiago. *Fray Servando Teresa de Mier. Apuntes biográficos*. México: Sociedad nuevoleonense de Historia, Geografía y Estadística, 1963.

ROEL, Santiago: *Los manuscritos de fray Servando que se encuentran en la Universidad de Texas*, en ARMAS Y LETRAS, Año IV, Núm. 1, UANL, enero de 1947.

ROEL, Santiago. *Nuevo León. Apuntes históricos*. Monterrey, México: Castillo, 1977.

S/A. *Fray Servando. Un nombre en letras de oro*. Monterrey, México: Gobierno del Estado de Nuevo León, Colecciones editoriales del Gobierno de Nuevo León, La sangre devota 2, 1993.

SÁNCHEZ DE ÁBREGO, Consuelo, et.al. *Fray Servando Teresa de Mier. Vida y obra*. México: Gobierno del Estado de Nuevo León, 1994.

SIERRA, Justo (comp.). *Antología del Centenario. Estudio documentado de la literatura mexicana durante el primer siglo de independencia (1800-1821)*. México: UNAM, Segunda ed., 1985.

TORRE VILLAR, Ernesto de la. *La política americanista de fray Servando y Tadeo Ortiz*, en *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*. México: UNAM, 1980.

VALVERDE, Ana María, et.al. *Diez civiles notables de la historia patria*. México: Secretaría de instrucción pública y bellas artes, 1914.

VALLE-ARIZPE, Artemio de. *Fray Servando*. Argentina: Espasa-Calpe, Col. Austral, 1951.

VILLASEÑOR Y VILLASEÑOR, Alejandro. *Biografías de los héroes y caudillos de la Independencia*. México: Imprenta de "El Tiempo" de Victoriano Agüeros, 1910.

VILLEGAS, Carlos: *Fray Servando Teresa de Mier*, en ARMAS Y LETRAS, Ed. facsimilar, primera época (1944-1950) tomo I, UANL. Monterrey, México, 1993

ZAPATA AGUILAR. Gerardo. *Bibliotecas antiguas de Nuevo León*. Monterrey, México: UANL, Col. Nuestra historia 1, 1996.

SOBRE EL TEXTO

MIER NORIEGA Y GUERRA, Fray Servando Teresa de. *Memoria político-instructiva...* Monterrey, México: Ayuntamiento de Monterrey, Edición facsimilar, 1974.

MIER NORIEGA Y GUERRA, Dr. Servando Teresa de. *Memoria político-instructiva...* Prólogo de Manuel Calvillo. México: Banco Nacional de México, Edición facsimilar, 1986.

MIER NORIEGA Y GUERRA, Fray Servando Teresa de. *Memoria político-instructiva...* en *El Fanal del imperio mexicano. O miscelánea política extractada y redactada de las mejores fuentes por el autor del Pacto social, para la inteligencia de esta obra, es decir, de la única forma de gobierno, digna de los seres inteligentes y libres*. No. 1, 15 de mayo de 1822, México, Imprenta de L.L.H.H. Morán.

SOBRE EL CONTEXTO

ALESSIO ROBLES, Vito. *Monterrey en la historia y en la leyenda*. México: Antigua librería Robredo de José Porrúa e hijos, 1936.

ALTAMIRANO, Ignacio Manuel. *La literatura nacional. Revistas, ensayos, biografías y prólogos*. T. I, II y III. México: Porrúa, Colección de escritores mexicanos 52, 53 y 54, 1949.

BENSON, Nettie Lee. *La diputación provincial y el federalismo mexicano*. México: El Colegio de México, UNAM, 2ª ed., 1994.

BETHELL, Leslie, ed. *Historia de América Latina*. Vol. 5. La independencia. Barcelona: Crítica, 1991.

BUSTAMANTE, Carlos María de. *Cuadro histórico de la revolución mexicana de 1810*. México: Instituto nacional de estudios históricos de la revolución mexicana, FCE, Instituto cultural helénico, Tomo I, Edición facsimilar, 1985.

GARZA CANTÚ, Rafael. *Algunos apuntes acerca de las letras y la cultura de Nuevo León, en la centuria de 1810 a 1910*. México: Imprenta Moderna, J.P. Cueva y Cía., 1910.

GONZÁLEZ, Héctor. *Siglo y medio de cultura nuevoleonés*. México: Ediciones Botas, 1946.

GROSSMANN, Rudolf. *Historia y problemas de la literatura latinoamericana*. Madrid: Ediciones de la Revista de Occidente, 1972.

HENRÍQUEZ UREÑA, Pedro. *Historia de la cultura en la América hispánica*. México: FCE, Col. Popular 5, 1986.

JIMÉNEZ R., Julio. *Letras mexicanas en el siglo XIX*. México: FCE, Col. Popular 413, 1989.

LÓPEZ CÁMARA, Francisco. *La génesis de la conciencia liberal en México*. México: UNAM, 4ª ed., 1988.

LOYOLA, Rosy y Carlos E. Ruiz Abreu. *Fuentes documentales coloniales para la historia de Nuevo León*. México: UANL, Gobierno del Estado de Nuevo León, AGN, 1999.

MADRIGAL, Luis Íñigo (coord.). *Historia de la literatura hispanoamericana. Tomo II. Del neoclasicismo al modernismo*. Madrid: Cátedra, 3ª ed., 1999.

MENDÍBIL, Pablo de. *Resumen histórico de la revolución de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Miguel Ángel Porrúa, Col. Tlahuicole 8, Ed. Facsimilar, 1983.

MIER, Fray Servando Teresa de. *Historia de la Revolución de Nueva España*. México: FCE, Clásicos de la Historia de México, Edición facsimilar, 1986

PÉREZ-MALDONADO, Carlos. *Documentos históricos de Nuevo León. Segunda serie 1812-1821*. México: Estado de Nuevo León, 1948.

RANGEL FRÍAS, Raúl. *Antología histórica*. México: Secretaría de educación y cultura, 1989.

RIVA PALACIO, Vicente (coord.) *México a través de los siglos*. México: Ed. Cumbre, 1973.

RODRÍGUEZ O., Jaime E. *El proceso de la independencia de México*. Instituto Mora, 1992.

ROJAS, Rafael. *La escritura de la Independencia. El surgimiento de la opinión pública en México*. México: Taurus/CIDE, 2003.

SALDAÑA, José P. *Apuntes sobre Monterrey. Una visión histórica*. Monterrey, México: Cuadernos del Archivo 56, 1990.

SIERRA, Justo. *Obras Completas. Tomo XII Evolución política del pueblo mexicano*. México: UNAM, 1948.

TENORIO TRILLO, Mauricio. *Argucias de la Historia. Siglo XIX, cultura y "América Latina"*. México: Paidós, 1999.

TORRE VILLAR, Ernesto de la. *Temas de la insurgencia*. México: UNAM, 2000.

TORRE VILLAR, Ernesto de la. *La independencia de México*. México: FCE, MAPFRE, 2ª ed., 1992.

URBINA, Luis G. *La vida literaria de México y la literatura mexicana durante la guerra de la Independencia*. México: Porrúa, Colección de escritores mexicanos 27, 1946.

SOBRE LA METODOLOGÍA DE CRÍTICA TEXTUAL Y PALEOGRÁFICA

ALONSO, Martín. *Ciencia del lenguaje y arte del estilo*. México: Aguilar, 1993.

ASTEY, Luis. *Procedimientos de edición para la biblioteca novohispana*. México: El Colegio de México, 1992.

AZAUSTRE, Antonio y Juan Casas. *Manual de retórica española*. Barcelona: Ariel, Col. Instrumenta, 2001.

BACHE CORTÉS, Yolanda, et. al. *Filología e historia literaria. La edición crítica de textos*, en *Memorias. Jornadas filológicas 1994*. México: UNAM, Instituto de investigaciones filológicas, Ediciones especiales, I; 1995.

BLANCHE-BENVENISTE, Claire. *Estudios lingüísticos sobre la relación entre oralidad y escritura*. España: Gedisa, Col. Lea 12, 1998.

BLECUA, Alberto. *Manual de crítica textual*. Madrid: Castalia, 1983.

BOTTÉRO, Jean, et. al. *Cultura, pensamiento, escritura*. Barcelona: Gedisa, Col. Lea, 1995.

BOWMAN, Alan K. y Greg Woolf (comps.). *Cultura escrita y poder en el mundo antiguo*. Barcelona: Gedisa, Col. Lea, 2000.

BRIBIESCA SUMANO, Ma. Elena. *Introducción a la paleografía*. México: AGN, Serie de información de archivos 12, 1981.

BRIBIESCA SUMANO, Ma. Elena. *Antología de paleografía y diplomática*. México: UNAM, 1991.

CANELLAS, Ángel. *Paleografía y bibliología* en Díez-Borque, J.M. (coord.). *Métodos de estudio de la obra literaria*. Taurus: Madrid, Col. Persiles, 150, 1989.

CEBRIÁN, José. *En la Edad de Oro. Estudios de Ecdótica y Crítica literaria*. México: El Colegio de México, Centro de estudios lingüísticos y literarios, Serie Estudios de lingüística y literatura, XL, 1999.

CLARK DE LARA, Belem y Fernando Curiel Defossé (coords.). *Filología mexicana*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas, Ediciones especiales 23, 2001.

CUE, Alberto. *Cultura escrita, literatura e historia. Conversaciones con Roger Chartier*. México: FCE, Col. Espacios para la lectura, 1999.

DÍEZ-BORQUE, José Ma. (coord.). *Métodos de estudio de la obra literaria*. Madrid: Taurus, Col. Persiles 150, 1989.

ECHENIQUE, Ma. Teresa, et.al. *El análisis textual. Comentario filológico, lingüístico, sociolingüístico y crítico*. España: Ediciones Colegio de España, Biblioteca Filológica 7, 1997.

FONTANELLA, Ma. Beatriz. *El español de América*. Madrid: MAPFRE, Colecciones MAPFRE 1942, 2ª ed., 1993.

GAUR, Albertine. *Historia de la escritura*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Biblioteca del libro, 1990.

GELB, Ignace J. *Historia de la escritura*. Madrid: Alianza editorial, Col. Alianza Universidad Núm. 155, 1987.

GRANILLO, Lilia. *Consideraciones sobre las ediciones críticas en México: tratamiento de textos literarios por literatos*, en *Revista A*, México: Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Azcapozalco, mayo-agosto de 1986.

HARRIS, Roy. *Signos de escritura*. Barcelona: Gedisa, Col. Lea, 1999.

JEAN, Georges. *La escritura, archivo de la memoria*. Madrid: Aguilar, Col. Aguilar Universal Núm. 2, 1990.

KROLL, Wilhelm. *Historia de la filología clásica*. Buenos Aires: Labor, Col. Ciencias literarias Núm 149.

- LÓPEZ ESTRADA, Francisco. *Introducción a la Literatura medieval española*. Madrid: Gredos, Col. Biblioteca Románica Hispánica, III. Manuales, 1979.
- MARCOS MARÍN, Francisco A. *El comentario filológico con apoyo informático*. Madrid: Síntesis, Col. Teoría literaria y literatura comparada, 1996.
- MARCOS MARÍN, Francisco. *El comentario lingüístico. Metodología y práctica*. Madrid: Cátedra, 1983.
- MARCOS MARÍN, Francisco A. *Informática y humanidades*. Madrid: Gredos, Col. Manuales, 1994.
- MILLARES CARLO, Agustín. *Tratado de paleografía española*. 3ª ed. Madrid: Espasa-Calpe, 1983.
- MILLARES CARLO, Agustín y José Ignacio Mantecón. *Paleografía hispanoamericana*. México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Comisión de Historia, 1955.
- MUÑOZ Y RIVERO, Jesús. *Manual de Paleografía diplomática española*. 2ª ed. Madrid: Ediciones Atlas, 1973.
- NÚÑEZ CONTRERAS, Luis. *Manual de paleografía. Fundamentos e historia de la escritura latina hasta el siglo VIII*. Madrid: CATEDRA, 1994.
- PÉREZ PRIEGO, Miguel Ángel. *La edición de textos*. Madrid: Síntesis, 1997.
- PETRUCCI, Armando. *Alfabetismo, escritura, sociedad*. Barcelona: Gedisa, Col. Lea, 1999.
- PEZZAT ARZAVE, Delia. *Elementos de paleografía novohispana*. México: UNAM, 1990.
- PORQUERAS MAYO, Alberto y Carlos Rojas. *Filología y crítica hispánica*. Madrid: Ediciones Alcalá, 1969.
- QUETGLAS, Pere. *Elementos básicos de filología y lingüística latinas*. España: Teide, 1985.

RIESCO TERRERO, Ángel. *Introducción a la Paleografía y la Diplomática general*. Madrid: Síntesis, 1999.

ROHLFS, Gerhard. *Manual de filología hispánica*. Bogotá: Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo, 1982.

ROMERO TALLAFIGO, Manuel, et. al. *Arte de leer escrituras antiguas. Paleografía de lectura*. España: Universidad de Huelva, 1995.

RUIZ, Elisa. *Crítica textual. Edición de textos* en Díez-Borque, J.M. (coord.). *Métodos de estudio de la obra literaria*. Taurus: Madrid, Col. Persiles, 150, 1989.

RUIZ, Elisa. *Hacia una semiología de la escritura*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Biblioteca del libro, 1992.

RUIZ, Elisa. *Manual de codicología*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Biblioteca del libro, 1988.

SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, Pedro. *Cómo editar los textos medievales. Criterios para su presentación gráfica*. Madrid: Arco/Libros, Col. Bibliotheca Philologica, 1998.

STUSSI, Alfredo. *Breve avviamento alla filologia italiana*. Bologna: il Mulino, 2002.

STUSSI, Alfredo, et. al. *Fondamenti di critica testuale*. Bologna: il Mulino, 1998

STUSSI, Alfredo. *Introduzione agli studi di filologia italiana*. Bologna: il Mulino, 2002.

TAGLIAVINI, Carlo. *Orígenes de las lenguas neolatinas*. México: FCE, Col. Lengua y estudios literarios, 1993.

TUSÓN, Jesús. *La escritura. Una introducción a la cultura alfabética*. Barcelona: Octaedro, 1997.

VAANÄNEN, Vieikko. *Introducción al latín vulgar*. Madrid: Gredos, Biblioteca universitaria 4, 1975.

DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS

ALONSO, Juan Ignacio (director). *Protagonistas de la Historia*. Madrid: Espasa Calpe, 2000.

ALONSO, Martín. *Enciclopedia del idioma*. Madrid: Aguilar, 1991.

ÁLVAREZ, José Rogelio (director). *Enciclopedia de México*. México: Sabeca Internacional Investment Co., 1998.

BERMÚDEZ, María Teresa, et. al. *Doce mil grandes. Enciclopedia Biográfica Universal. Vol. 6. Los mil grandes de la Historia*. México: PROMEXA, 1982.

BLÁNQUEZ FRAILE, Agustín. *Diccionario latino-español y español-latino*. Barcelona: Sopena, 1983.

BOGAERT, Pierre-Maurice, et. al. *Diccionario enciclopédico de la Biblia*. Barcelona: Herder, 1993.

CASARES, Julio. *Diccionario ideológico de la lengua española*. Barcelona: Gustavo Gili, 1959.

CASTAÑEDA, Francisco y Felipe Garrido. *Doce mil grandes. Enciclopedia Biográfica Universal. Vol.8. Los mil grandes de la Filosofía y Religión*. México: PROMEXA, 1982.

CASTAÑEDA, Jaime, et. al. *Doce mil grandes. Enciclopedia Biográfica Universal. Vol. 5. Los mil grandes de la Literatura*. México: PROMEXA, 1982.

COROMINAS, Joan y J.A.Pascual. *Diccionario crítico-etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Gredos, Biblioteca románica hispánica, Dictionarios 7, 1984.

CUERVO, Rufino José. *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*. Barcelona: Herder. Edición electrónica, 2000.

GÓMEZ DE SILVA, Guido. *Breve diccionario etimológico de la lengua española*. México: FCE, El Colegio de México, 1991.

GÓMEZ DE SILVA, Guido. *Diccionario geográfico universal*. México: Academia mexicana, FCE, Segunda ed., 1998.

LÁZARO CARRETER, Fernando. *Diccionario de términos filológicos*. Madrid: Gredos, Biblioteca Románica Hispánica, Manuales 6, 1990.

LEÓN-PORTILLA, Miguel (director). *Diccionario Porrúa. Historia, biografía y geografía de México*. México: Porrúa, 1995.

MARTÍNEZ PEÑALOSA, Ma. Teresa. *Vocabulario de términos en documentos históricos*. México: AGN, Serie: Guías y catálogos 1, 1980.

MARTÍNEZ DE SOUSA, José. *Diccionario de bibliología y ciencias afines*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Col. Biblioteca del libro, 1993.

MIQUEL I. VERGÉS, José María. *Diccionario de insurgentes*. México: Porrúa, 1980.

MOLINER, María. *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos, Biblioteca románica hispánica, Diccionarios 5, 1992.

PÉREZ GROVAS, Cecilia. *Doce mil grandes. Enciclopedia Biográfica Universal. Vol. 12. Hombres de México*. México: PROMEXA, 1982.

Real Academia Española. *Diccionario de autoridades*. Madrid: Gredos, Edición facsimilar, 1990.

Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 1992.

S/A. *Enciclopedia Hispánica*. Macropedia. Estados Unidos de América: Encyclopaedia Britannica Publishers, Inc., 1995.

TIBÓN, Gutierre. *Diccionario etimológico comparado de nombres propios de persona*. México: FCE, 1993.

VÁZQUEZ, Josefina Z. (coord.). *Historia de México. Vol. 7 La lucha por la independencia*. México: Salvat Ed., 1978.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida (coord.). *Historia de México. Vol. 8 Reforma, Imperio y República*. México: Salvat Ed., 1978.

FUENTES ELECTRÓNICAS

Aechen.

<http://www.encyclopediacatolica.com/a/aachen.htm>

Archivo General de la Nación.

<http://www.agn.gob.mx>

Artistas, deportistas, actores, pintores, cantantes, escritores y científicos.

<http://www.buscabiografias.com>

Asociación nacional de mesas redondas panamericanas de la República Mexicana.

<http://www.mrp.org.mx>

Biblioteca del Banco de México.

<http://www.banxico.org.mx>

Biblioteca nacional.

<http://biblional.bibliog.unam.mx/bib/biblioteca>

Biblioteca virtual Miguel de Cervantes.

www.cervantesvirtual.com

Biografías.

<http://www.artehistoria.com/historia/personajes/>

Consejo superior de investigaciones científicas. Asociación cultural hispanohelénica.

<http://www.imperio bizantino.com>

Das Rosenkranzgebet.

<http://www.helmut-zenz.de/rosenkranz.html>

Educación ambiental en la República Dominicana.

<http://www.jmarcano.com>

Enciclopedia libre universal en español.

<http://www.encyclopedia.us.es>

Foro de Hispanoamérica.

<http://liberalismo.org/foros/4>

General Libraries the University of Texas at Austin.

<http://utdirect.utexas.edu/lib/utnetcat/>

Historia.

<http://www.escolar.com/avanzado/historia029.htm>

Historia de Inglaterra.

<http://www.diomedes.com/Inglaterra2.htm>

Información para la mujer de hoy, revista en línea.

<http://www.mujeractual.com>

Instituto de investigaciones bibliográficas.

<http://www.biblional.bibliog.unam.mx>

Instituto del patrimonio cultural; organismo venezolano avalado por la UNESCO.

<http://www.ipc.gov.ve>

Instituto nacional para el federalismo y el desarrollo municipal. Página de la Secretaría de Gobernación.

<http://www.e-local.gob.mx>

La red de Icarito. Enciclopedia escolar.

<http://www.icarito.cl>

La restauración.

<http://www.liceus.com>

Las Cortes de Cádiz.

<http://www.geocities.com/taquigra/cadiz.htm>

Las Cortes de Cádiz y el romanticismo.

<http://www.gmu.edu/departments/fld/SPANISH/461/romant.htm>

Library of Congress On line Catalog.

<http://catalog.loc.gov/cgi-bin/>

Madrid. Siglo XIX.

http://www.nova.es/~jlb/mad_es16.htm

Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil.

<http://www.mre.gov.br/>

Molina, Carlos. *La Insignia*.

<http://es.altermedia.info/index.php?p=32>

Orden de los hermanos franciscanos de Cruz Blanca, casa familiar Padre Pío.

<http://www.cruzblanca.org>

Países. Capitales. Gastronomía. Videos. Audio. Zonas Horarias. El tiempo. Alojamientos. Hoteles del mundo. Costas de España.
<http://www.guiadelmundo.com>

Página de historia.
<http://www.artehistoria.com>

Página del arte y la cultura en español.
<http://www.artehistoria.com>

Página de la Universitat de Barcelona; Master en comercio y finanzas internacionales.
<http://www.comercioexterior.ub.es>

Página personal de Aimé Gómez, miembro del Anillo Español de Historia.
<http://usuarios.lycos.es/Aime/61virrey.html>

Periódicos de los siglos XVII a XIX.
<http://www.ehu.es/diaz-noci/hemeroteca/indice1.htm>

Pontificia Universidad Católica de Chile; Santiago de Chile.
<http://www.puc.cl>

Portal de los estudiantes en México.
<http://www.micromegas.com.mx>

Real Academia de la Historia.
<http://rah.insde.es/>

Real Academia de la Lengua Española.
<http://buscon.rae.es>

Revista mensual de arte y pensamiento. Filosofía, relatos, apuntes, artes plásticas, poesía, historia.
<http://www.artegnos.com>

Ruiz Córdoba, Laura. *La Europa de la Restauración*.
<http://www.liceus.com/cgi-bin/gba/>

Scripta.
<http://www.cnice.mecd.es/mem2001/scripta/trad/trad6>

The Nettie Lee Benson, Latin American Collection.
http://www.lib.utexas.edu/Libs/Benson/Mex_Archives/Mier.html

Textos íntegros del primer periódico del país y contexto histórico de la época.

<http://www.auroradechile.cl>

"Traditio".

<http://www.cnice.mecd.es/mem2001/scripta/trad/trad.htm>

Universitetet I Oslo; Det historisk – filosofiske fakultet.

<http://www.hf.uio.no>

Wanadoo. Página de servicios en internet, creación de páginas y servicios en Europa y norte de África.

<http://www.eresmas.net>

Web divulgativa no comercial.

<http://www.tesorillo.com>

<http://www.archivolibertador.hacer.ula.ve>

<http://usuarios.lycos.es>

